

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán

14 de julio de año 2006

DETEREL 0760/2006.

A la : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Atención : Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y
Organizaciones No Gubernamentales.

De : **Wenel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión sobre proyecto de ley que designa con el nombre
Leoncio Manzueta, el Centro Educativo Santa Cruz, del
municipio Santo Domingo Norte.

Ref. : Oficio No. 001803 de fecha, 23 de junio de 2006
(**Expediente. 01951**)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del Proyecto de Ley:

PRIMERO: Se trata del Proyecto de Ley mediante el cual designa con el nombre Leoncio Manzueta, el Centro Educativo Santa Cruz, del municipio Santo Domingo Norte.

SEGUNDO: Dicho proyecto es procedente de la Cámara de Diputados.

Facultad Legislativa Congressional:

La facultad Legislativa Congressional para legislar sobre esta materia está fundamentada en el Art. 1 de la ley 49 del 9 de noviembre de 1966.

Aspecto Constitucional

Después de analizar el Proyecto de Ley, **ENTENDEMOS** que no es contrario a la Constitución.

Después de haber revisado dicho proyecto de ley, **SOMOS DE OPINIÓN** que el mismo no entra en contradicción con los aspectos constitucional y legal, rindiendo así informe favorable, **RECOMENDAMOS** que la comisión encargada se aboque a su estudio.

Atentamente;

Wenel D. Feliz F.
Director Departamento Técnico
de Revisión Legislativa.